

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 11.603/2010

Por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2010, se inició expediente de reparcelación para el desarrollo de la actuación urbanística de la unidad de ejecución UA-R1a), quedando suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.4 de la

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en todos aquellos supuestos en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Belmez a 22 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.